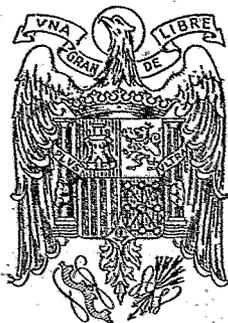


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército

Reglamentos

Se aprueba el «Reglamento Táctico de Caballería», tomo I-C (Instrucción de las Unidades Mecanizadas), el cual entrará en vigor el día de su publicación, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 4.000 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 8,35 pesetas cada uno.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades armadas el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene.

Madrid, 20 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

He dispuesto que el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Fernández-Castañeda Cánovas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, pase destinado al Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 23 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, al coronel de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) don José Díaz Fernández, cesando en el del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 23 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de marzo de 1954 (D. O. núm. 65), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Militar de Suboficiales, como profesor jefe del primer Grupo, del de Prácticas y de la Agrupación Táctica, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa (diplomado de Estado Mayor), Grupo de Mando de Armas, D. Félix Alvarez Arenas Pacheco, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se rectifica la Orden de 14 del actual (D. O. núm. 88), en el sentido de que el comandante de Infantería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Alvaro Martín-Moreno Rodríguez, no se encontraba disponible en la 1.ª Región Militar, estando destinado en el Estado Mayor del Cuer-

po de Ejército V y Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 21 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se cita, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan, al jefe y oficial que a continuación se relacionan.

A partir de 1.º de marzo de 1954.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Antonio Algerni Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7. Anéxa a la concedida por Orden de 29 de enero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 27).

Capitán de Infantería (E. A.) D. Antonio Durán Trujillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anéxa a la concedida por Orden de 26 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50).

Madrid, 21 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Rafael Fernández Cid, en situación de disponible forzoso en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE ABRIL DE 1954

Brigadas de Infantería

Don Agustín Cerviño Cerviño, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Nivario de la Cruz Hernández, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Luciano Burgos Miguel, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Antonio Gómez Serrano, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Segundo Zabala Ugalde, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don José Galeano Sánchez, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Vicente Sáez Sáez, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Antonio Novoa Novoa, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Ramiro Yáñez Pérez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Don Elías Pato Novo, del Regimiento de Infantería Murcia úm. 42.

Don Félix Carazo Castrillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 3.

Don Victoriano Bacho Antón, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Félix García Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Don Emiliano Rodríguez del Pozo, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Don Antonio Suárez Cañal, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don Ignacio Vivanco Velasco, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Jesús Luri Hernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Don Jerónimo Gajate Márquez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Don Vicente Díaz Rojas, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Don Francisco Cabello Gámez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Pedro Careaga Castillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Don Francisco Arrieta Palero, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Jesús Sáenz Palacio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

Don Aurelio Salgado Fernández, del Regimiento de Infantería África núm. 53.

Don José Martínez Alcázar, de la Caja de Recluta núm. 41.

Don José Longares Espiago, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Don José Lesaga Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE ABRIL DE 1954

Brigadas de complemento de Infantería

Don Pedro Tamprado Moratalla, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Don Heliodoro Madero Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Don Ramón Lambea Rivera, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Don Lino García Cariñena, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Don Francisco Blas Montero, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Don Francisco Garrote Pascual, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Don Benigno Menéndez Suárez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Don Avelino Lao Díaz, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Don Luis López-Argueta López, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Sargento de Infantería D. Cipriano Otero de Frutos, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Ramón Fernández González, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Juan Cardona Roselló, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

CINCO TRIENIOS POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE ABRIL DE 1954

Sargentos de Infantería

Don Nicolás Alfageme Pinilla, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Domingo Gutiérrez Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Benito García Santos, de la Escuela Central de Educación Física.

Don Adolfo Sanso Belza, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Don Lorenzón Morales Martín, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Vicente Morgado Porrón, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don José Lobo Alfonso, del Regimiento de Infantería África número 53.

Sargento de complemento de Infantería D. Guillermo Acedo Domínguez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Teodoro Laredo Fresco, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Jesús Calvo Abad, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Madrid, 20 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Cuesta Monereo, Jefe de la División número 22 y Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, al comandante de Artillería del Servicio de E. M. don Luis Abiega Ortiz de Jecano, actualmente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 21 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes, existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) por conducto de los Gobernadores militares de las plazas en que residen a la Dirección General de Reclutamiento y personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo.

Estos destinos serán solicitados en única preferencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

Normas generales

Los destinos se harán por orden de rigurosa antigüedad, dentro de cada especialidad, teniendo, por tanto, en cuenta la fecha de antigüedad y el número de promoción. Es ilimitado el número de destinos que pueden solicitarse, cuya circunstancia, deberán tener muy en cuenta los peticionarios para evitar un destino forzoso.

Escala de campaña

Cubrirán las vacantes anunciadas en los Regimientos de esta Escala, así como las que se anuncien en los Grupos de los Regimientos de Artillería de Costa y Antiaérea. Los que perteneciendo a esta Escala posean la carrera de Ciencias, podrán solicitar las vacantes anunciadas en los Regimientos de Costa y Antiaérea, y únicamente serán destinados a estos Regimientos cuando no haya personal suficiente de las especialidades respectivas y las necesidades del servicio lo aconsejen. No obstante, los así destinados seguirán perteneciendo a la Escala de campaña, aun cuando hayan hecho las prácticas en otra especialidad. Los que soliciten las vacantes en los Regimientos de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino un certificado en el que se acredite media aptitud física para servir en estas Unidades.

Restablecida la Escala de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, los alféreces eventuales que deseen pertenecer posteriormente a la Escala de complemento del Cuerpo de

Farmacia Militar deberán poseer la carrera de Farmacia, pudiendo solicitar su destino en los Regimientos de Artillería comprendidos en el apartado II, haciendo constar en sus papeletas dicho deseo. Los oficiales así destinados permanecerán los dos primeros meses en dichos Regimientos, marchando, al terminar este plazo, a continuar sus servicios durante los cuatro meses restantes a las Unidades del Cuerpo de Farmacia Militar que también se indica.

Escala de costa

Cubrirán, en primer lugar, las vacantes anunciadas en las Unidades de Costa.

Escala antiaérea

Cubrirán, en primer lugar, las vacantes anunciadas en las Unidades Antiaéreas.

Automovilismo

Serán cubiertas por los pertenecientes a la Escala de campaña, en primer lugar, siguiendo el orden de carrera que se indica, y dentro de cada una de ellas por rigurosa antigüedad: 1.º Peritos Mecánicos. 2.º Peritos Electricistas. 3.º Ingenieros del I. C. A. I. 4.º Ingenieros Industriales. Todos ellos acompañarán el certificado correspondiente de su carrera.

Apartado I

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Cuatro de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Cuatro de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Tres de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Cuatro de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Cuatro de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Cuatro de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Cuatro de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Tres de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Tres de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Tres de la Escala de costa.

Regimiento de Artillería de Costa

de Marruecos.—Tres de la Escala de costa.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Cuatro de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Dos de la Escala de campaña y una de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 61.—
Tres de la Escala de campaña.
Regimiento de Artillería núm. 62.—
Tres de la Escala de campaña.
Regimiento de Artillería núm. 63.—
Tres de la Escala de campaña.
Regimiento de Artillería núm. 64.—
Tres de la Escala de campaña.

Regimiento de Artillería núm. 71.—
Seis de la Escala antiaérea.
Regimiento de Artillería núm. 72.—
Seis de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 73.—
Seis de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 74.—
Seis de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75,
Plana Mayor y Grupo I.—Dos de la
Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 75,
Grupo II.—Dos de la Escala anti-
aérea.

Regimiento de Artillería núm. 75,
Grupo III.—Dos de la Escala anti-
aérea.

Regimiento de Artillería núm. 75,
Grupo IV.—Dos de la Escala anti-
aérea.

Regimiento de Artillería núm. 75,
Grupo V.—Dos de la Escala antiaérea.

Regimiento de Artillería núm. 76 —
Seis de la Escala antiaérea.

Grupo Independiente de Artillería
Antiaérea I.—Dos de la Escala anti-
aérea.

Grupo Independiente de Artillería
Antiaérea II.—Dos de la Escala anti-
aérea.

Grupo Independiente de Artillería
Antiaérea III.—Dos de la Escala anti-
aérea.

Automovilismo

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército I.—Una de la Escala de
campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército II.—Una de la Escala de
campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército III.—Una de la Escala de
campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército IV.—Una de la Escala de
campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército V.—Una de la Escala de
campaña.

Grupo de Automóviles del Cuerpo
de Ejército VI.—Una de la Escala de
campaña.

Apartado II

Regimiento de Artillería núm. 11 y
Agrupación de Tropas de Farmacia
(Plana Mayor).—Una de la Escala de
campaña.

Regimiento de Artillería núm. 62 y
Jefatura de Farmacia del Cuerpo de
Ejército IV y de los Servicios de Far-

macia de la 4.^a Región Militar.—Una
de la Escala de campaña.
Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión
normal anunciadas por Orden de 29
de marzo último (D. O. núm. 74), y
con el fin de completar su servicio
militar, de acuerdo con lo preceptua-
do en el apartado b) del artículo 30
de las Instrucciones para el Recluta-
miento y desarrollo de la Escala de
complemento del Ejército, se destina
a los Cuerpos que se citan a los sar-
gentos de complemento de la Escala
de campaña y antiaérea del Arma de
Artillería que a continuación se re-
lacionan.

Los sargentos destinados por la pre-
sente Orden efectuarán la incorpora-
ción a sus respectivos Cuerpos el día
1 de mayo próximo.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Sargento de complemento de Arti-
lería D. Gerardo Fernando Ortega.
Otro, D. Miguel Invarato Barbero.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Sargento de complemento de Arti-
lería D. Juan Aranzamendi Goros-
tiza.

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Sargento de complemento de Arti-
lería D. José Juan Marcos.

Al Regimiento de Artillería núm. 44

Sargento de complemento de Arti-
lería D. Manuel Gutiérrez Iglesias.
Otro, D. Alvaro Vilanova Antón.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Sargento de complemento de Arti-
lería D. Jaime Constanso Pont.

FORZOSOS

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Sargento de complemento de Arti-
lería D. Ignacio Carreras Riera.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Sargento de complemento de Arti-
lería D. Expedito Vázquez Ramos.
Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas mecánicos electri- cistas de la Rama «A»

Cursos

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 15 de enero de 1954
(D. O. núm. 13), quedan admitidos
como alumnos especialistas mecá-
nicos electricistas de la Rama «A»,
los cabos primeros, cabos, soldados
y paisanos que figuran en la siguien-
te relación, los cuales verificarán
los cursos y prácticas que determi-
na la Orden de 6 de octubre de 1945
(D. O. núm. 226) en el Regimiento
de Artillería de Costa de El Ferrol
del Caudillo, debiendo atenerse en
cuanto al tiempo de duración del
curso y prácticas a lo señalado en
el artículo séptimo de la ya citada
Orden de 15 de enero de 1954.

Los procedentes de paisano que
no han hecho el servicio militar, a
fin de dar cumplimiento a lo que
se previene en el artículo quinto de
la Orden de 15 de enero de 1954, ve-
rificarán su incorporación el día 1
de mayo próximo.

Respecto a los cabos primeros, cabos,
soldados y paisanos que han he-
cho el servicio militar, se incorpo-
rarán al mismo el día 1 de agosto
próximo.

Tanto los militares como los pro-
cedentes de paisano firmarán al in-
corporarse el compromiso de engan-
che que señala el artículo tercero
del Decreto de 5 de mayo de 1941
(D. O. núm. 107).

Por el General Gobernador Mili-
tar a quien corresponda la residen-
cia actual de los alumnos que se
citan como paisanos, y por los je-
fes de los Cuerpos respectivos de los
actualmente movilizados, se comu-
nicará a los interesados lo dispues-
to en esta Orden para su cumpli-
miento.

Lo mismo unos que otros verifica-
rán el viaje por cuenta del Estado,
a cuyo fin la Autoridad correspon-
diente les expedirá con urgencia el
oportuno pasaporte.

A) HICIERON EL SERVICIO MILITAR

1.^a Región Militar

Soldado José García Vaz, de la
Academia de Intendencia.

Cabo Félix Babiano Barba, de la
Academia de Infantería.

Cabo primero Julio Jiménez Mu-
ñoz, de la Academia de Intenden-
cia.

Paisano Juan Aguado Suárez, Po-
blado Obrero Fábrica Nacional de
Toledo, pabellón núm. 108.

Paisano Francisco García Laurea-
no, calle Cuesta, Valle de la Sere-
na (Badajoz).

2.ª Región Militar

Cabo Juan Moreno Salas, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, Gaspar Martínez Zapátero, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, Miguel Jiménez Benite, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, Manuel Lirio García, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Artillero segundo Manuel Fontádez Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, Jerónimo López Naranjo, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Cabo Pedro Basaga Casares, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, Alfonso Alberni Reina, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, Antonio Herrera Sáenz, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

3.ª Región Militar

Paisano Juan José Gómez Carpio, calle Extramuros, núm. 6, Cofrantes (Valencia).

5.ª Región Militar

Cabo Vicente Checa Ruiz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Soldado José Alonso las Casas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

6.ª Región Militar

Cabo José García Narro, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Otro, Alfredo Moro Lago, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Paisano Máximo Miguel Poza, Camino Viejo de Oyón (Logroño).

7.ª Región Militar

Cabo Luis Pérez Ramírez, del Regimiento de Infantería La Victoria, número 28.

Soldado Angel Mediavilla Mediavilla, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Soldado Joaquín Rodríguez García, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Cabo Arsenio Valle Martín, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, Felipe Sobejano Petite, del Regimiento de Artillería núm. 47.

8.ª Región Militar

Cabo José Luis Menéndez Almirante, del Regimiento de Artillería número 48.

Otro, Manuel Portela Poveda, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

9.ª Región Militar

Paisano José García Díaz, calle Fuentes, núm. 6, Cañales (Granada).

Marruecos

Paisano Agustín Cepero Domínguez, Escuela de Formación Profesional Obrera, Industria Militar del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Baleares

Paisano Juan Dueñas Ferraz, Escuela de Formación Profesional Obrera Industria Militar de Mahón.

Canarias

Paisano Bartolomé Alemán Alemán, Escuela Profesional Obrera de la U. S. T. M. del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, Roque Bolaños Cabrera, Escuela Profesional Obrera de la U. S. T. M. del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, Juan Torres Amador, Escuela Profesional Obrera de la U. S. T. M. del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Cabo Atilio Hernández González, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Paisano Carmelo Pérez Viesa, Escuela Profesional Obrera de la U. S. T. M. del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, Rogelio González Pérez, Escuela Profesional Obrera de la U. S. T. M. del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

B) NO HICIERON EL SERVICIO MILITAR**1.ª Región Militar**

Paisano Jesús Vicente Pérez García, calle de Velázquez, núm. 111, Madrid.

Otro, José González Arias, calle de Ballesta, núm. 26, Madrid.

Otro, José Plasencia Fuentes, calle de Antonio López, núm. 2, Arenas de San Pedro (Ávila).

2.ª Región Militar

Paisano Manuel Amo Guerreño, plaza de los Caballos, núm. 2, Córdoba.

Otro, José Muñoz Moreno, calle de Agustín Álvarez, núm. 14, Huévar (Sevilla).

Otro, Miguel Toral Quesada, Coca de la Piñera, núm. 1, Ubeda (Jaén).

Otro, Manuel Rodríguez Polo, extramuros, finca Cabeza de Vaca Espartina (Sevilla).

Otro, Ricardo Medina Huerta,

Amantes Laffan, núm. 3, Huévar (Sevilla).

Otro, Aurelio Ruiz Niéto, calle de Santiago, núm. 1, Villanueva del Río (Sevilla).

5.ª Región Militar

Paisano Santiago Hernández Contreras, Chercoles (Soria).

6.ª Región Militar

Paisano Amador Sánchez Saiz, plaza de Vega, núm. 19, Burgos.

Otro, Marcos Rincón Muga, Zamacola, núm. 144, Bilbao.

Otro, Vicente San José Herguera, barrio Estación, letra P, Aranda de Duero (Burgos).

Otro, Santiago López Barrios, Picota, núm. 1, segundo, Arnedo (Logroño).

Otro, Julián Amalio Ruiz-Fernández, barrio de Lagunilla Ventas Blancas (Logroño).

Otro, Anastasio Maestre Maestre, calle Norte, núm. 22, Alcanadre (Logroño).

Otro, Emerito Laguna Alba, calle El Jazmín, Redal (Logroño).

7.ª Región Militar

Paisano Felipe Banco Sánchez, Encina de Arriba (Salamanca).

Otro, Antonio Pérez del Pozo, Avenida de Federico Naya, núm. 10 (Salamanca).

Otro, Jose Manuel González Vicente, calle Covadonga, núm. 25, Prosperidad (Salamanca).

8.ª Región Militar

Paisano José Santiago Fernández, Domaños, El Ferrol (La Coruña).

9.ª Región Militar

Paisano Francisco Vilches Gómez, Barrio Alto, núm. 32, El Fargue (Granada).

Otro, José Contreras Ortega, Estación, núm. 11, Pinos Genir (Granada).

Baleares

Paisano Arturo de la Torre Nebreda, Villa Carlos (Menorca).

Marruecos

Paisano Antonio Ruiz de Conejo Pérez, Simoa, núm. 1 (Ceuta).

Canarias

Paisano Tirso Melián Abreú, calle Real de San Juan, núm. 71, Las Palmas.

Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), y para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de febrero de 1954 (D. O. núm. 47), pasa destinado al Destacamento de la Instrucción Premilitar Superior de Pamplona, para el Cuadro Permanente de Profesorado, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Antonio Checa Lozano, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 29 de marzo último (D. O. núm. 74), pasan destinados para realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 30 y el apartado I.) del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, los sargentos de complemento del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el día 1 de mayo próximo, excepto aquellos para los que taxativamente se determina otra fecha de incorporación.

VOLUNTARIOS*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I*

Don Santiago Alba Govillar.
Don Eduardo Garré Murúa, efectuará su incorporación el día 1 de septiembre de 1954.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Don Julio Ostos Carmona.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Don Juan Quevedo González.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Don Emilio Fernández González.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Don Angel Larrea Andrés.

Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Don Enrique Luafia Tramón.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Don Antonio Ruiz García.
Don José Calonge Iglesias, efectuará las prácticas en dos períodos trimestrales de verano, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1954-55.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Don Juan Azcárraga Laso.
Don Enrique Rodríguez-Salinas Palero.

FORZOSOS*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV*

Don Galo Castro Leandro.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Don José Artigas Rosón.

Al Batallón de Zapadores de la División Acorazada

Don Luis Fonseca Rivas.
Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Idiomas

Por haberlo acreditado en los exámenes celebrados los días 1 y 2 de marzo último ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión del idioma inglés al comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes de Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Unidades donde prestan sus servicios.

sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Ingenieros D. José García Lázaro, del Centro de Transmisiones del Ejército, quinta Unidad, Ceuta.

Otro, D. Rafael Vargas Nevado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José López Ortega, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Pedro Gómez Moreno, del Gobierno del Africa Occidental Española (Servicio de Ingenieros del Sahara).

Otro, D. Pablo Coca Prieto, de la Jefatura de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Avilio Gil Avellanas, de la tercera Base Móvil de Automovilismo, Tetuán.

Otro, D. Victoriano Sánchez García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, II Unidad, Albacete.

Otro, D. Antonio Vicente Zato, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Andrés García Santamaría, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, primera Unidad, Valladolid.

Otro, D. Francisco Pérez Pina, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Collado Bernal, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Miguel Nieto Díez, de la Academia de Ingenieros del Ejército.
Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se le concede prórroga de edad hasta los cincuenta y dos años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama B) don Juan Somoza Buján, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.
Madrid, 22 de abril de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), y existir vacante de su empleo, se declara apto para el ascenso a cabo primero especialista mecánico electricista de la Rama B)

y se promueve a este empleo a los cabos especialistas que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en los Territorios Militares que se indica y en comisión, sin derecho a dietas, en las Unidades donde actualmente prestan sus servicios hasta que anunciadas las vacantes de su empleo puedan corresponderles el de plantilla.

Cabo especialista Manuel Gamero Ramírez, del Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, Juan Villaverde Saus, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1. Madrid, 22 de abril de 1954.

MUNOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al teniente coronel farmacéutico D. Constantino Abia Zurita, de la Academia de Farmacia Militar, once trienios acumulables por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954. Madrid, 22 de abril de 1954.

MUNOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se promueve al empleo de jefe de Taller de tercera de complemento (alférez), con la antigüedad de 22 de febrero de 1954, al subjefe de Taller de dicha Escala D. Francisco Moreno Barbera, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 22 de abril de 1954.

MUNOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente coronel de la Escala complementaria existente en los Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz), la cual podrá ser solicitada por los de igual empleo y Escala de cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 22 de abril de 1954.

MUNOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

A partir de 1 de enero de 1954

Sargento de la Guardia D. Víctor González García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento de Infantería D. Fernando Alcántara Elías, del mismo.

Otro, D. Angel Cruz Esteban, del Batallón de Cañones Contra Catros número II.

Otro, D. Felipe Pérez Bercedo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.

Otro, D. José Vera Segura, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Sargento de Caballería D. Justo Villena Melgares, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía número 4.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Angulano Urcelay, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Eusebio Galán Agüero, del mismo.

Otro, D. Santiago Gutiérrez Alonso, del mismo.

Otro, D. Antonio López Vilches, del Parque y Talleres de Automovilismo.

A partir de 1 de febrero de 1954

Sargento de la Guardia D. Veridiano Mielgo López, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento de Infantería D. Francisco Racero Becerra, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

A partir de 1 de marzo de 1954

Sargento de Infantería D. Rogelio Prieto Padín, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. José Romero Muñío, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Domingo Ventura Moya, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Vicente Ferrer Ribas, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Vicente Díez Sinovas, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Sargento de Caballería D. José Gómez Lucena, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Melilla número 2.

Sargento de Ingenieros D. Cristóbal Fernández Sánchez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

A partir de 1 de abril de 1954

Sargento de Infantería D. Pedro Paredes Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Sargento de Caballería D. Bartolomé Cifuentes García, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Sargento de Artillería D. Julián Ruiz-Peinado García, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento de Ingenieros D. Clemente Curto Peña, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Elías Díez Negro, del mismo.

Otro, D. Antonio Ribas Ribas, del Servicio de Tropas y Transmisiones para el Ejército del Aire.

A partir de 1 de mayo de 1954

Sargento de Infantería D. Serafín Lasanta Pablo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.

Sargento de Artillería D. Fernando Calero Pineda, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.

Madrid, 21 de abril de 1954.

MUNOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE LA ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTE A RESOLUCION DE UN RECURSO DE AGRAVIOS

emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Desestimar el recurso de agravios interpuesto por D. Eduardo del Olmo Domínguez, brigada de la Guardia

Civil, contra resolución del Ministerio del Ejército relativa al abono de tiempo servido en zona roja. (Orden de 30 de agosto de 1953.)

De conformidad con el dictamen

(Del B. O. del Estado núm. 113.)

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas | 0,30 |
| Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) | 0,40 |
| » de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) | 0,40 |
| » de tiro antiaéreo con fusil ametrallador | 0,40 |
| » de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) | 0,40 |
| » de pistola (1.º y 2.º años) | 0,40 |
| » de granada de mano (1.º y 2.º años) | 0,25 |
| » de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) | 0,40 |

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Suscripciones de Madrid | dos días. |
| — de Provincias | ocho días. |
| — de Baleares y Marruecos | quince días. |
| — de Canarias | veinte días. |
| — de Guinea y Posesiones en Africa | treinta días. |
| — del Extranjero | dos meses. |

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION